

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-05000-15-0768-2018

768-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	497,000.0
Muestra Auditada	394,742.1
Representatividad de la Muestra	79.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación al estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 497,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó 394,742.1 miles de pesos que representó 79.4%.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) y por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDU), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas

las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 34 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SEFIN administradora de los recursos y a la SEDU ejecutora de los recursos en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 760-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado de la acción núm. 16-A-05000-02-0760-01-001, se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

2017-B-05000-15-0768-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con los compromisos acordados en el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Transferencia de recursos

- 2.** Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió tres cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos por 497,000.0 miles de pesos de tres Convenios de Apoyos Financieros extraordinarios no regularizables del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) y sus rendimientos generados por 876.3 miles de pesos.
- 3.** La SEFIN pagó a cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Coahuila de Zaragoza (SEDU), recursos por 394,650.0 miles de pesos y transfirió a 21 ejecutores 102,257.9 miles de pesos, para lo cual utilizó tres cuentas bancarias productivas y específicas.
- 4.** Se verificó que la suma de los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por la SEFIN para el programa U080 por 15.7 miles de pesos se encuentran conciliados con los registros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2017.

5. Se verificó que la SEFIN transfirió recursos de las cuentas bancarias del programa U080 2017 a otras cuentas bancarias del Gobierno del Estado por 188,500.0 miles de pesos de los cuales devolvió a la cuenta del programa 187,547.3 miles de pesos, quedando pendiente por reintegrar 952.7 miles de pesos, así como los rendimientos generados por 261.7 miles de pesos que totalizan 1,214.4 miles de pesos.

2017-A-05000-15-0768-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,214,411.34 pesos (un millón doscientos catorce mil cuatrocientos once pesos 34/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición y hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las transferencias indebidas a otras cuentas bancarias y sus rendimientos financieros no devueltos a la cuenta del programa.

Registros e información contable y presupuestal

6. Se constató que la SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos del programa U080 por 497,000.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 876.3 miles de pesos, por lo que se encuentran actualizados, identificados y controlados.

7. Se constató que la SEFIN ejerció recursos del programa U080 al 31 de diciembre de 2017 por 394,650.0 miles de pesos y transfirió a 21 ejecutores 102,257.9 miles de pesos lo que totalizó 496,907.9 miles de pesos y, de una muestra por 394,650.0 miles de pesos, correspondiente a lo ejercido por la SEFIN, se constató que se registraron contable y presupuestalmente y se encontraron respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria original y cumplió con los requisitos fiscales y que ésta se canceló con la leyenda "Operado U080 2017".

8. Se constató que la SEFIN no destinó recursos del programa U080, para el pago de recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad y con otra fuente de financiamiento.

Destino de los recursos

9. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del programa U080 por 497,000.0 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros por 876.3 miles de pesos que suman un total disponible por 497,876.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se comprometió y pagó 496,907.9 miles de pesos que representan el 99.8%, por lo que a esa fecha existían recursos no devengados por 92.1 miles de pesos que representó el 0.2%; asimismo, rendimientos no devengados ni comprometidos por 876.3 miles de pesos, para un total de 968.4 miles de pesos no se encontraron vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE. (el monto se encuentra considerado en el monto observado en el resultado núm. 5 del presente informe).

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)			
Concepto	Ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2017 y 31 de marzo de 2018	% del disponible
Servicios Personales	394,742.1	394,650.0	79.3
Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas	102,257.9	102,257.9	20.5
Rendimientos	876.3		
TOTAL PAGADO	497,876.3	496,907.9	99.8

Fuente: Cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2017, pólizas contables proporcionadas por la SEFIN.

Servicios personales

10. Se constató que la SEFIN no destinó recursos del programa U080, para complemento del pago de la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ni de otro programa federal que cuente con financiamiento propio.

11. Con la revisión de las operaciones realizadas por la SEFIN con recursos del programa U080 en materia de servicios personales, se determinaron los siguientes resultados:

- a) Con la revisión de las nóminas pagados con el programa U080 por 200,220.5 miles de pesos y los profesiogramas vigentes, se constató que los sueldos, se correspondieron con el tabulador autorizado, el personal y las categorías pagadas con la plantilla autorizada.
- b) Se verificó que la SEFIN realizó las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de Seguridad Social a favor de terceros institucionales por 57,005.4 miles de pesos de la nómina 21 y 22 pagadas con recursos del programa U080 2017 en tiempo y forma; asimismo, fueron enteradas a las instancias competentes.
- c) La SEFIN no realizó pagos posteriores a la fecha en que el personal causó baja o contó con licencia; adicionalmente, no se pagaron comisiones ni incapacidades.
- d) En la visita física de una muestra de 148 trabajadores de los diferentes centros de trabajo del ente ejecutor, se localizaron e identificaron la totalidad de los servidores públicos; asimismo, se comprobó a través de la aplicación de los cuestionarios la relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2017.
- e) La SEFIN realizó pagos por 193,623.8 miles de pesos y 805.8 miles de pesos por concepto de pago de pensiones y seguros de invalidez, respectivamente.

12. En la revisión de una muestra de 160 docentes adscritos a la SEDU, se identificaron pagos de 12 trabajadores administrativos, de los cuales no se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño de los puestos asignados, lo que generó pagos improcedentes en el periodo de noviembre de 2017 por 155.0 miles de pesos.

2017-A-05000-15-0768-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 154,998.98 pesos (ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 98/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición y hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos a empleados que no se acreditaron el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño de sus puestos asignados.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

13. La SEFIN no destinó recursos del U080 2017 para el pago de adquisiciones, arrendamientos ni prestación de servicios.

Transparencia

14. Con la revisión de las operaciones realizadas por la SEFIN con recursos del programa U080 en materia de transparencia, se determinaron los siguientes resultados:

- a) Se constató que la SEFIN reportó mediante el formato único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres de 2017 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos, hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del Convenio de Apoyo Financiero; asimismo, los publicó en su página de transparencia y en su medio oficial de difusión.
- b) Mediante los oficios números. CGAJ/3795/2017 y CGAJ/0042/2018 de fechas 30 de octubre de 2017 y 10 de enero de 2018, respectivamente, se constató que la SEDU remitió oportunamente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados, así como el informe final de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 1,369,410.32 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 394,742.1 miles de pesos, que representó el 79.4% de los 497,000.0 miles de pesos de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza devengó el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,369.4 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada que corresponden principalmente a transferencias a otras cuentas del Gobierno del Estado y pagos por empleados que no cumplieron con el perfil requerido para los puestos asignados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDU) ambas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 175.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 49 fracción VI y 69 párrafo cuarto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículo 10.

Norma General de Control Interno, publicada en el Órgano de Gobierno Institucional del estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza el 20 de agosto de 2013: artículos 3, 6 y 18.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.